

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1968

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

SUMARIO: **Autorización** para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros, según lo establecido por la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en nómina anexa. (231-S.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se concede autorización para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por los gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Carlos F. Ruckauf. – Federico Pinedo. – Oscar R. Aguad. – Manuel J. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. del C. Monayar. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Mario A. Santander.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la

fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley, acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.

Juan Estrada.

NOMINA ANEXA

Apellido y nombre	País
Fernández Iriarte, José María	Dinamarca
Rrapi, Pedro	Albania
Meilán, Fabián Raúl	República Checa
Jurasek, Enrique Milán	República Checa
Rosal Martínez, Manuel Antonio	España
Carro Fernández, Juan Manuel	España
Laxague, Juan Manuel	Francia
Sonzini Astudillo, Pablo	Francia
Riera Cervantes, Carlos Alberto	Francia
Gardes, Jean-Pierre	Francia
Echevehere, Luis Félix	Francia
Dattoli, Héctor Roberto	Italia
Bolognesi, Remo Augusto	Italia
Sigal Fogliani, Ricardo Jorge	Italia
Offenberger, Alejandro	Panamá
Pagani, Lilia María	Suecia

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se concede autorización para desempeñar cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por

los gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, acuerda dictaminarlo favorablemente.

Jorge M. A. Argüello.